

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Huesca por la que se anuncia concurso entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia para cubrir cuatro plazas de aspirantes a Capataces de Cuadrilla en expectativa de ingreso.**

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 31 de diciembre de 1960 para celebrar el correspondiente concurso a fin de proveer una relación de aspirantes en expectativa de ir cubriendo las plazas vacantes que en lo sucesivo vayan produciéndose en la plantilla de esta provincia, en la clase y categoría de Capataces de Cuadrilla, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar tomar parte en el examen.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de agosto del mismo año Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes) y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Las condiciones que se requieren para tomar parte en este concurso son las siguientes:

- 1.ª Ser Peón caminero con dos (2) años de práctica y buenos servicios.
- 2.ª Ser menor de cincuenta (50) años.
- 3.ª Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones camineros.

Todos los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso deberán sufrir un examen ante el Tribunal reglamentario, el cual determinará la aptitud de todos los concursantes.

El examen versará sobre las siguientes materias:

- a) Todos los conocimientos que se exijan a los Peones camineros, y, además, los siguientes:
  - b) Llevar la listilla de jornales y materiales de una Brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - c) Dirigir una Cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
  - d) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - e) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expeditivo.
  - f) Replantear la construcción de un peralte.
  - g) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
  - h) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
    - i) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
    - j) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
    - k) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
  - l) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.
    - ll) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
      - m) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajos de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.
      - n) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Los documentos que habrán de presentar los aspirantes a dicho concurso serán:

Instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, en la que se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero Mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familia de caído o cabeza de familia numerosa, el que lo fuere, e libre.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabeza de familia numerosa deberán acreditar tal condición presentando el carnet de Cabeza de familia numerosa o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Los aspirantes justificarán los anteriores extremos presentando en su día, conforme al artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, la indicada documentación, y además certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Una vez examinadas y clasificadas las correspondientes instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y se fijará el día, hora y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Huesca, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Susín.—384.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer quince plazas de Peones Camineros y se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.**

Señalado el día 8 de marzo próximo para la celebración de los exámenes para cubrir tres plazas de Peón Caminero vacantes en la plantilla de esta Jefatura y quince de aspirantes, en virtud de la convocatoria a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia» correspondientes a los días 12 y 15 de diciembre último, respectivamente, se convoca a los concursantes admitidos relacionados a continuación el citado día 8 de marzo, a las diez de la mañana, en el local donde están instaladas las oficinas de esta Jefatura (Rambla de Aragón, núm. 2), para practicar las pruebas de suficiencia, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 7.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado:

Núm.

- 1 Antonio López Quesada.
- 2 Avelino del Río Vargas.
- 3 Ezequiel Velasco Lobato.
- 4 Zenón Torres Navaro.
- 5 Víctor Collado la Farra.
- 6 Jalme Soro Badía.
- 7 Ricardo Martín Soto.
- 8 José Torrecillas Fábrega.
- 9 Antonio Babía Barbéna.
- 10 Gonzalo Costa Ríos.
- 11 Eugenio Cortina Farré.
- 12 José María Cuberes Castellarnau.
- 13 Antonio Sánchez Pérez.
- 14 Ernesto Borrás Bonet.
- 15 Juan Morales Ramos.
- 16 Antonio Manrique Gervilla.
- 17 Modesto Juliá Picart.
- 18 José Costansa Barba.
- 19 Jesús Moga Caseny.
- 20 Antonio Romero Rubio.
- 21 Francisco Balagué Solé.
- 22 José Solé Romeu.
- 23 Eusebio Utgé Baldomá.